



JUZGADO FEDERAL SECRETARÍA ELECTORAL SANTA ROSA-LA PAMPA

El Juzgado Federal con competencia Electoral del Distrito La Pampa, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. San Martín Oeste n° 153, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, cita por este medio a Juan Eduardo CORRAL (D.N.I. n°: 30.456.630), en el expediente n° CNE 3906/2014/CA1, caratulado: "RECURSO DE APELACIÓN DE CORRAL, JUAN EDUARDO EN AUTOS: CORRAL, JUAN EDUARDO S/ EXCLUSIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL (ART. 3 CEN INC. 'E')", a los efectos de que, dentro de los diez (10) días contados desde la última publicación, comparezca a los procedimientos del presente trámite ante este Tribunal (sito en Avda. San Martín Oeste n° 153 de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa), bajo apercibimiento de designar al Defensor Público ante el Tribunal para que lo represente en caso de incomparecencia. A tal efecto, se hace saber que el Ministerio Público Fiscal de Primera Instancia, con competencia electoral en el Distrito La Pampa, ha presentado recurso de apelación (cf. arts. 242/245 del Cód. Procesal Civil y Comercial de la Nación) contra el resolutorio recaído en autos -en fecha: 25/04/2019-, mediante el cual el suscripto decidió 'REHABILITAR para el ejercicio de sus derechos electorales a Juan Eduardo CORRAL, matrícula 30.456.630'. Publíquese en tres oportunidades. Santa Rosa, 05 de Julio de 2.019. Juan José Baric Juez - Brenda Wernicke Secretaria Electoral Temp.

e. 10/07/2019 N° 48824/19 v. 12/07/2019

Fecha de publicacion: 11/07/2019

